REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 562/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Fabián CARDOZO GONZALEZ y

CONSIDERANDO:

Que al recurrente por Resolución Nº 961/86 de Consejo Académico, se le concedió cambio de la carrera Ingeniería Química a Ingeniería en Construcciones.

Que asimismo para otorgar la aprobación por equivalencia de la materia Química General y Aplicada, corresponde aprobar la prueba de Complemento.

Que el mencionado alumno cursó y aprobó las materias Tecnología y Ensayo de Materiales I y Geología Aplicada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 562/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 562/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado y la aprobación de las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales I y Geología Aplicada, sin tener aprobada previamente la prueba de Complemento de Química General y Aplicada, al alumno Sergio Fabián CARDOZO GONZALEZ, Legajo N° 7-40784-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1013/2002

| UTN |
|---|
| MEL |
| MB |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento